

EL PRESIDENTE SE DIRIGE AL PAIS

El Honorable señor Presidente de la República ha tenido a bien dirigirse al país en las siguientes manifestaciones relativas a la terminación del período electoral:

"De supremo provecho para el desenvolvimiento político del pueblo de Cuba, habrá de ser, sin duda, el desenlace que, en definitiva, ha venido a tener nuestra tenaz y muy prolongada contienda electoral, pues el resultado inequívoco de esa lucha no viene seguramente avalorado por la designación electiva, que ha recaído en determinadas personalidades para altísimos, cargos públicos y especialmente en la de la persona que a de ocupar la suprema magistratura, sino que de valor muy superior a esas triunfantes designaciones, ha sido lo que en definitiva ha quedado elegido y consagrado por encima de los intereses políticos y respectivos de nuestros dos grandes Partidos que han combatido en lo comicios

Claro es que para la agrupación de la Liga ha de revestir capital importancia, la victoria conquistada en la respetable persona de su candidato presidencial y razón es que todos los afiliados a esa agrupación batan palmas en loor de sus éxitos triunfantes, sobre todo si se tiene en cuenta que la designación y la elección definitiva de esa persona, vienen a ser la evidente concreción de los principios que sustenta esa agrupación política, pero siempre es el caso que por mucho que esto sea así y que en esas personalidades electas se traduzcan y se materialicen las aspiraciones de los miembros de la Liga, siempre nos vemos impelidos a levantar a más altura nuestra vida, para reconocer que, al lado de lo personal de esa victoria, ha habido otro elegido que parecía como envuelto en densas nubes de dudosa incertidumbre, pero que al fin se ha destacado del fondo de la lucha, con toda la majestad brillante que le corresponde y con esos caracteres de indeleble permanencia que lo hacen eterno e inmutable.

Nos referimos a que lo que ha quedado del todo triunfante, como saldo neto e inalterable que, con contento propio y con legítimo orgullo, puede ya, desde ahora, abonarse en su cuenta este pobre y sufrido pueblo de Cuba, es el supremo principio de la constitucionalidad de nuestra vida, pues podemos blasonar sin restricciones de que los verdaderos candidatos electos, los que mayor satisfacción traen al fondo de nuestro espíritu, han sido la Ley la Constitución que son, al fin, las que han dicho su última palabra mostrándose, brillantemente libres de los peligros a cuyo borde se han encontrado y del todo desagraviadas de los asaltos, bien mal pensados, de que han sido por largo tiempo blanco persistentes.

Celebradas las elecciones, a nuestro juicio con la posible normalidad de las humanas cosas, se señalaron con dedo acusador, no pocas manchas con que se les llegó a baldonar con los dictados de violentas y de criminales y traidoras. Hablaron las leyes con sus mandatos. Se sometió a la severa prueba del juicio contardictorio en los tribunales, la legalidad de esos actos electorales, y hablaron entonces también los Tribunales con la declaración definitiva, de que, tan sólo en una modesta proporción, se había faltado a la Ley y de que se hacía necesario rectificar esas infracciones con la repetición de nuevas elecciones parciales y surgieron de nuevo las propias imputaciones que a las primeras se dirigieron y volvieron a intervenir los Tribunales en la contienda, para pronunciar esta vez, su definitiva, su inapelable

resolución, con el resultado final de quedar decidido que, bajo los preceptos de la Constitución y de la Ley Electoral, el candidato Presidencial de la Liga era el que podía ceñirse la frente con el laurel de la victoria.

Pero no puso esto fin a las actividades de uno de los grupos contendientes que, dando la espalda a la integridad de nuestra personalidad política y a la constitucionalidad de nuestra vida, pusieron al desnudo sus tendencias intervencionalistas, invasoras, sin duda alguna, de nuestra soberanía que, para nosotros, a lo menos, debe tener escrito, como imperativo mandato, el sagrado *nolle me tangere* que anuncia su intangibilidad. Y decimos tendencias intervencionalistas porque aun cuando sólo consistieran en pedir esa ingerencia extranjera, para los efectos de una supervisión electoral que se

acompañaba de una petición de Presidencia Provisional y de la celebración de nuevas elecciones generales, así y todo, con esta sola medida de intervención, derogatoria de nuestro orden constitucional, puesto que nada de eso guarda armonía con nuestras leyes, se quebrantaba la integridad de nuestra soberanía y se creaba un orden de cosas extraño del todo a lo que preceptúa nuestra legislación.

Por fortuna acudióse para esto, a la conciencia de un Tribunal tan elevado y tan justo como lo es el Gobierno de los Estados Unidos, y la sentencia que, en definitiva, ha recaído, desde tan augusto sitio, ha sido la de que la más completa legalidad ha consagrado en Cuba el proceso electoral y que todas las pretensiones, a ese Gobierno presentadas, sobre intervención, para objeto de nuevas elecciones y para la constitución de Gobiernos provisionales, son desviaciones del orden legal en Cuba que amenazarían el desenvolvimiento ordenado de esa clase de Gobierno estable que se prevé en los Tratados como una de las obligaciones del Gobierno Americano para con la República de Cuba.

Esto, sólo esto, es lo que ha quedado consagrado con la corona del triunfo y es esta la verdadera conquista, irreductible saldo que, para el enaltecimiento y la permanencia de nuestra nacionalidad, a dejado en nuestra posesión, para siempre, la reñida contienda electoral. Y ha de ser para siempre, porque ha de servirnos, en lo porvenir, como inflexible molde en que deberemos siempre vaciar nuestra futura conducta política, con la atención fija permanentemente en el principio de nuestra personalidad soberana que trasciende, sin duda alguna, de la esfera de todas las conveniencias personales y aun de las ventajas de cualquier partido político. Todo tiene que subordinarse al imperio forzoso que, en nuestro pueblo, ha de ejercer el supremo interés de nuestra inviolabilidad constitucional, sin que vuelva a asomar en nuestras contiendas, el criterio de esas soluciones que se quere elevar a la categoría de los mal llamados expedientes prácticos, pero de prácticas inaceptables y contrarias

a los intereses del honor de Cuba, puesto que no imprime a la conducta política otra dirección que la muy equivocada del gastado recurso de los términos medios que implican esas supervisiones electorales ejercidas por entidades extrañas y el establecimiento de Presidentes Provisionales.

En este sentido, el resultado final de las elecciones habrá de obrar, en nuestra futura conducta, como un verdadero principio regenerador que nos obligará a seguir la línea recta de la legalidad, no con protestas orales de patriotismo y de buena fe, si no poniendo

de relieve y haciendo sensible nuestro pensamiento político, con actos que se ajusten siempre estrictamente a las leyes que consagran nuestra independencia y nuestra soberanía. Esperemos confiadamente en que no habremos de olvidarnos de lo que nos ha enseñado la alta lección que hemos recibido y preparémonos para regresar al mundo concreto de nuestras prácticas legales y constitucionales, agitando en nuestras manos como verdadero lavaro, de eterna redención, el principio de orden legal y de soberanía nacional que pregonan nuestra Constitución y nuestras leyes sin que nos vuelva a ocurrir, para lo futuro, creer en superfetación alguna que, como resultado de nuestras elecciones, ofrezca otro producto que no sea el de la más ceñida ajustación al orden legal que nos impone nuestra Constitución.

Esta es la que ha quedado incólume y victoriosa del choque de nuestras pasiones políticas y, ante ese resultado impenso, debemos deponer todos nuestros entusiasmos y nuestros resentimientos y presentando al público esa Constitución tan laboriosamente rescatada, pedir que todos la saludemos con la veneración profunda que todos la debemos.

El Mundo
Abril 21/921



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA